



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
7 de febrero de 2024
Español
Original: inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2024

6 a 8 de febrero de 2024

Tema 11 del programa

Proyecto de decisión presentado a la Junta Ejecutiva

Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2024

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del plan de trabajo y el proyecto de presupuesto de la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para 2024 (E/ICEF/2024/AB/L.1) y encomia al UNICEF por los continuos esfuerzos y avances realizados en ese ámbito, especialmente en lo que respecta a la recaudación de fondos digital, la mejora de la colaboración con el sector privado y otros enfoques innovadores;
2. *Observa* las hipótesis de los niveles alto, medio y bajo de ingresos para 2024 que figuran en el cuadro 3 del documento E/ICEF/2024/AB/L.1;
3. *Aprueba* un presupuesto para actividades con fines especiales de 163,1 millones de dólares con cargo a los recursos básicos para la obtención de resultados, que incluye 85 millones de dólares para fondos de inversión y 78,1 millones de dólares para otros gastos de recaudación de fondos procedentes del sector privado, y otros recursos por valor de 72 millones de dólares con base en la hipótesis del nivel medio que figura en el cuadro 3;
4. *Autoriza* al UNICEF a:
 - a) Redistribuir los recursos entre las distintas partidas presupuestarias de recursos básicos para la obtención de resultados (detalladas en el párrafo 2), hasta un máximo del 10 % de las sumas aprobadas;
 - b) Disminuir o aumentar los gastos hasta el nivel que se indica en las columnas I y III del cuadro 3 del documento E/ICEF/2024/AB/L.1 en caso de que los ingresos manifiestos procedentes de la recaudación de fondos aumenten o disminuyan hasta alcanzar los niveles que se indican en las columnas I y III;



c) Gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones monetarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para 2024;

5. *Aprueba* una asignación provisional única para el mes de enero de 2025 de 16,3 millones de dólares (es decir, el 10 % de la asignación de recursos ordinarios para fines especiales de 163,1 millones de dólares), que quedará absorbida en el presupuesto anual de la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para 2025;

6. *Alienta* a la Directora Ejecutiva a detectar y aprovechar las oportunidades en nuevos mercados que puedan surgir entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, así como a notificar a la Junta en consecuencia mediante exposiciones informativas.
